

**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 3 DE MAYO DE 1994**

En nombre de Dios se abrió la sesión a las 15.15 hrs. siendo presidida por la Sra. Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, con la asistencia de los Consejeros Sra. María Eugenia Barrientos, en su calidad de conservadora subrogante del Archivo Nacional, Daniel Quiroz Larrea, en su calidad de conservador subrogante del Museo Histórico Nacional, y los Sres. Luis Capurro Soto, René Morales Morales, Pedro Pierry Arrau, Sergio Martínez Baeza, Mario Paredes Gaete, Carlos Aldunate del Solar, Fernando Riquelme Sepúlveda, Juan Manuel Valle Gutiérrez, el Sr. Carlos Weber Bonte, como representante de la Corporación Nacional Forestal, el Sr. Angel Cabeza Monteiro, Asesor Técnico, y el Sr. Juan Eyzaguirre Escobar, Secretario del Consejo.

Excusó su inasistencia el Sr. Armando Moreno Martin.

1.- Se aprobaron las actas de las sesiones del 16 y 30 de Marzo pasado.

2.- El Sr. Pedro Pierry A. señaló que el decreto supremo que modifica la superficie del Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de Con-Con no incluyó entre sus considerandos que los propietarios de los terrenos renunciaban a cualquier acción legal en contra del Estado por indemnización, y solicitó reiterar al Sr. Ministro de Educación que se deje constancia de dicha renuncia mediante escritura pública. Se aprobó.

3.- La Sra. Marta Cruz-Coke M. anunció que el Sr. Angel Cabeza M. ha sido designado como Coordinador Nacional de Monumentos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, siendo una de sus principales funciones apoyar la gestión del patrimonio cultural monumental y colaborar con el Consejo de Monumentos Nacionales. Los Sres. Carlos Aldunate del Solar y René Morales M., felicitaron a la Sra. Marta Cruz-Coke por tal designación y elogiaron la iniciativa que al respecto ha tomado la DIBAM.

4.- La Sra. marta Cruz-Coke M. comunicó además las siguientes materias:

a) Solicitó al Consejo su apoyo al anteproyecto de ley elaborado por la DIBAM, el cual tuvo como base uno previamente elaborado por la Secretaría General de la Presidencia. Se aprobó y se acordó enviar nota al Sr. Pedro Correa de dicho Ministerio.

b) Solicitó se estudie la posibilidad de declarar algunos sectores de la ciudad de Ovalle como Zona Típica o Monumento Histórico, en atención a su relevante patrimonio arquitectónico. Se aprobó y se acordó solicitar a la Dirección de Arquitectura que coordine los informes respectivos para su análisis por el Consejo.

c) Solicitó consultar respecto las medidas que pueden adoptarse para mitigar los impactos de las obras de urbanización en la costa de La Serena en el sector de Punta Teatinos y del futuro Tranque de Puclaro, en la misma Región. Se acordó solicitar a la Dirección de Arquitectura tal gestión.

d) Informó al Consejo del Taller sobre la Zona Típica de La Serena que está organizando el Colegio de Arquitectos para Junio próximo, al cual fue invitada y piensa asistir.

5.- El Sr. Angel Cabeza M. informó al Consejo sobre las siguientes materias:

a) Solicitud del Sr. Claudio Cristino respecto del proyecto Tongariki en Isla de Pascua. El Consejo adopta los siguientes acuerdos al respecto:

- Se autoriza pegar el fragmento de la base de la estatua N.15 al cuerpo, con la finalidad de permitir su re-erección. Para estos fines se utilizará un mortero mixto para fijar anclajes y fragmentos, cuya especificidad se enuncia más adelante.
- Teniendo presente la necesidad de fijar las bases de las 13 estatuas del ahu tongariki, se autoriza fijar y restaurar las bases utilizando para ello un mortero mixto propuesto por los especialistas.
- De acuerdo a lo indicado en el Oficio N. 126 del Consejo, se aplicarán distintos morteros para la restauración de las estatuas N.5 y N.11. Los resultados de este trabajo y las alteraciones diferenciales que puedan sufrir estos morteros serán estudiados por los especialistas en el tiempo, según un procedimiento que el Consejo indicará posteriormente, de acuerdo a los informes que señalen los técnicos.

- Se autoriza proceder a unir las cabezas a sus respectivos cuerpos de las estatuas N.1, N.4 y N.13, con barras de anclaje de acero inoxidable y fibra de carbono y una solución de morteros mixta (epóxico en el núcleo). Los anclajes de todas las estatuas fracturadas serán fijados con pegamento epóxico.

- Los morteros a aplicar en las fracturas corresponden a una combinación de morteros que deben tender a una similar proporción, la cual será analizada caso a caso, siendo estos una combinación de un mortero epóxico, un mortero mineral y un sello exterior de toba como acabado propuesto por el profesor Domaslawski.

- Todo el proceso de restauración arriba indicado debe ser documentado caso a caso, tanto en forma gráfica como fotográfica, siendo esta acción responsabilidad del director del proyecto y supervisado por la Sra. María Eugenia van de Maele, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el Oficio N.126 de este Consejo.

- Lo arriba indicado se acuerda para el período de trabajo de la misión japonesa que estará en Isla de Pascua durante unos 10 días del presente mes. Si los trabajos no pudieran ejecutarse en dicho período, el Consejo deberá analizar nuevamente la situación y si procede renovar la actual autorización o acordar un nuevo proceder en base a los antecedentes técnicos.

b) El Sr. Marcos Sanchez, Visitador Especial para la Región de la Araucanía informa del traslado de los petroglifos del Llaima realizado por la Municipalidad de Curacautín sin contar con la autorización del Consejo. Se acuerda oficiar al Sr. Marcos Sanchez para que investigue el hecho, se contacte con el Sr. Alcalde de dicha comuna y se tomen las medidas necesarias para la conservación de los petroglifos.

c) Se comunica la solicitud de la agrupación indígena Aymar Marka de la Región de Tarapacá en orden a proteger las apachetas de su destrucción. Se acuerda solicitar a dicha organización un inventario y localización de las apachetas con el objeto de posteriormente solicitar al Sr. Ministro de Educación las declare Monumentos Históricos.

d) Informa de las gestiones realizadas en torno a solicitar al Ministro de Minería que declare la Quebrada de Córdoba como Lugar de Interés Científico y los oficios remitidos a otras autoridades regionales y locales con el objeto de apoyar la protección ambiental de dicho lugar.

6.- Se tomó conocimiento de las siguientes materias tratadas en las comisiones técnicas:

a) Oficio del 27 de Enero de 1994 de DIRECTEMAR que otorga permiso para la rebúsqueda y extracción de los restos náufragos de nave no identificada al Sr. Christian Lavergne Vergara en Mejillones. Se acordó tomar nota.

b) Oficio del 17 de Febrero de 1994 del Sr. Alcalde de Pica sobre la construcción de camarines en Pica. Se acordó tomar nota.

c) Oficio N. 709 del 9 de Marzo de 1994 del Sr, Ministro de Obras Públicas sobre la Capilla Velatoria aledaña al Museo de San Pedro de Atacama. Se acordó remitirla al Sr. Conservador del Museo local.

d) Nota del 29 de Marzo de 1994 de la Sra. María Teresa Planella en la cual solicita autorización para prospecciones y excavaciones arqueológicas en el sector de Puro-Quincaque-Tanco, en las localidades de San Pedro y Codegua. Se autoriza y se indica que los materiales resultantes deben quedar en el Museo Histórico de Rancagua.

e) Nota del 16 de Abril de 1994 del Sr. Marcos Sanchez sobre rescate en el Puente de Lebu. Se acordó agradecerle las gestiones realizadas.

f) Oficio N.40 del 4 de Abril de 1994 del Sr. Alcalde de Calbuco que entrega antecedentes sobre el Fuerte de Pargua. Se acordó informarle al respecto.

g) Oficio N.07/243 del 21 de Febrero de 1994 del Sr. Ministro de Educación(s) en que solicita opinión sobre intervención en las ruinas históricas de la comuna de Corral. Se acordó informarle al respecto.

h) Oficio N. 142 del 22 de Abril de 1994 de la Sra. Directora de Turismo de la Región de Antofagasta sobre restauración de las pictografías de Peine. Se autorizó la intervención estableciendo que la responsabilidad ante el Consejo estará a cargo de un especialista que nombre el Centro de Conservación y Restauración para estos efectos.

i) Nota del 5 de Marzo de 1994 de la Sra. Layla Harcha C. de la Universidad Católica de Temuco sobre el sitio histórico de Villarica. Se acordó solicitar al Sr. Ministro de Educación declarar tal lugar como Monumento Histórico.

j) Se autoriza la instalación de un monolito por el Club de Leones de Antofagasta en el acceso sur de dicha ciudad.

k) Nota N. 226 del 13 de Abril de 1994 del Gerente del Proyecto Línea 5 del Metro, en la cual solicita el retiro y guarda transitoria de los monumentos ubicados en la Plaza Italia y Parque Bustamante. Se autorizó lo solicitado.

l) Oficio N. 29 del 8 de Abril de 1994 del Sr. Conservador del Museo Nacional de Historia Natural, en la cual solicita el préstamo por un año de los fósiles de peces de diversas localidades chilenas recolectadas por la Sra. Gloria Arratia al Museo de Berlín para su preparación y estudio.

ll) Notas del 29 de Noviembre de 1993 y el 25 de Abril de 1994 del José Saavedra Zapata. Solicita se declare como monumento histórico el fuerte denominado "Nuestra Señora de las Nieves de Boroa". Se acordó solicitar al Sr. Ministro de Educación dicha declaración en atención a los antecedentes analizados.

7.- El Sr. René Morales M. informó que el SERVIU retiró el proyecto SERVIU-Junta de Andalucía, que fue presentado por el Sr. Hector Valdés Phillips, relativo a la construcción de viviendas en calle Dieciocho.

8.- El Sr. René Morales M. solicitó remitir oficio a la Empresa de Ferrocarriles del Estado haciéndole presente que las licitaciones no pueden afectar las construcciones de los ferrocarriles, cláusula que debe incorporarse a ellas.

9.- El Sr. Roberto Montandón P. informó por escrito de diversas materias tratadas por la Comisión de Arquitectura. Se acordó dar curso a todos los informes favorables.

10.- El Sr. Juan Eyzaguirre E. dio cuenta de los siguientes documentos recibidos:

a) Oficio N. 233 del Sr. Ministro del Interior del 30 de Marzo de 1994 en que comunica que el Sr. Juan Manuel Valle Gutiérrez ha sido designado representante de dicha Secretaría de Estado ante el Consejo.

b) Oficio N. 96 del 3 de Marzo de 1994 del Sr. Conservador del Museo Regional de Atacama en que informa de la creación de un Consejo Asesor Regional de Monumentos Nacionales. Se acordó pasarlo en informe al Sr. Pedro Pierry A.

c) Se acusa recibo del Decreto Supremo N. 116 del 16 de Marzo de 1994 que declara Monumento Histórico el Recinto de la Estación de Ferrocarriles de Pichilemu.

d) Se acusa recibo del Decreto Supremo N.106 del 9 de Marzo de 1994, el cual modifica el artículo único del D.S. N.481 del 5 de Agosto de 1993 del Ministerio de Educación, en el sentido de reducir el área del Santuario de la Naturaleza Campo Dunar de Con-Con.

Se levantó la sesión a las 17.45 hrs.

**JUAN EYZAGUIRRE ESCOBAR
SECRETARIO**

acm.acta3.